



## ATENCIÓN A LOS SOBREVIVIENTES DEL HOLOCAUSTO

Si eres un sobreviviente del Holocausto que no ha recibido ningún pago de compensación (ya sea de la Claims Conference o de los gobiernos alemán o austriaco), por favor llámanos inmediatamente. Es posible que tengas derecho.

La Claims Conference ha negociado las siguientes liberalizaciones de criterios para los fondos de compensación con el gobierno alemán.

**FONDO DE DIFICULTADES - PAGO SUPLEMENTARIO** A las víctimas judías del nazismo elegibles para el Fondo de Dificultades se les ha aprobado Pagos Suplementarios anuales de aproximadamente €1,200 desde 2023 hasta 2027. Si ya recibiste un Pago Suplementario del Fondo de Dificultades (es decir, pagos durante los dos años por un total de €2,400), no es necesario que vuelvas a solicitarlo. Solo tendrás que proporcionar una Prueba de Vida. Por favor, regístrate con Paneem para el pago de 2023 (tendrás que hacer esto cada año hasta 2027). Nos pondremos en contacto contigo para validar a través de Paneem. Si te has mudado o no recibes noticias nuestras, por favor contáctanos. Si nunca has solicitado, la fecha límite para el pago de 2023 es el 31 de diciembre de 2023.

Los sobrevivientes del Holocausto que antes no eran elegibles para recibir los pagos suplementarios del Fondo de Dificultades porque recibieron pagos únicos del gobierno alemán (por ejemplo, del Länderhärtefonds), ahora pueden solicitar el pago suplementario.

Los sobrevivientes que reciben una pensión del gobierno alemán o austriaco por persecución durante el Holocausto (BEG, Fondo del Artículo 2, Programa Específico Regional (RSP), Pensión para Víctimas Austriacas (Opferausweis)) no son elegibles para recibir el Pago Suplementario del Fondo de Dificultades.

**GHETTOS NUEVAMENTE APROBADOS:** Los sobrevivientes judíos del Holocausto que fueron perseguidos en los ghettos abiertos identificados a continuación, durante al menos tres meses, pueden ser elegibles para una pensión mensual del Fondo del Artículo 2 o del Fondo CEE:

- En Rumania, los sobrevivientes perseguidos en Bucarest, Adjud, Beiuș, Blaj, Caracal, Dumbrăveni, Făgăraș, Hațeg, Luduș, Mediaș, Nălaț-Vad, Oravița, Păclișa, Pitești, Șarmașu, Sighișoara, Târnăveni, Tinca, Turnu Severin, Arad, Braila, Brasov, Buhusi, Călărași, Deva, Dorohoi, Fălticeni, Huși, Iliia, Lugoj, Ploești, Podul Iloaiei, Sibiu, Suceava, Târgu Frumos, Timisoara, Turda, Alba Iulia, Bacău, Barlad, Botosani, Buzau, Costanta, Craiova, Focasni, Galatz, Harlau, Iasi, Pascani, Piatra Neamt, Roman, Romanicu Sarat, Stefanesti, Targu Mures, Targu Neamt, Tecuci y Vaslui, entre agosto de 1941 y agosto de 1944;
- En Bulgaria, los sobrevivientes perseguidos en Dobrich, Kazanlık, Kürdzhalii, Lovech, Nevrokop (también conocido como Gotse Delchev), Nikopol, Plovdiv, Popovo, Preslav, Provadiya, Turgovishte y Yambol (Jambol), entre septiembre de 1942 y septiembre de 1944.

Además, todos los beneficiarios de pensiones que estuvieron en uno de los ghettos abiertos en Rumania o Bulgaria mencionados anteriormente y nacieron después del 1 de enero de 1928, pueden tener derecho a un pago único del Fondo para Sobrevivientes Infantiles administrado por la Claims Conference.

**Nota:** Las víctimas judías del nazismo de estos ghettos abiertos en Rumania y Bulgaria también pueden tener derecho a una pensión del ZRBG (Pensión de Ghettos). Esta pensión no es administrada por la Claims Conference. Por favor, ponte en contacto con una embajada o consulado alemán cercano o visita <https://www.germany.info/us-en/service/07-Pension/ghetto-financial-compensation/920638>

**FONDO PARA SOBREVIVIENTES INFANTILES** Además de los solicitantes elegibles mencionados anteriormente, el Fondo para Sobrevivientes Infantiles también puede proporcionar un pago único a aquellos que formaron parte de los Mil Niños, por un monto de €2,500 (aproximadamente \$2,500) por persona. Aproximadamente 1,400 niños fueron separados de sus padres cuando fueron rescatados de la Alemania nazi y países ocupados por los nazis y llevados a Estados Unidos. Por favor, contáctanos para conocer los detalles de elegibilidad.

**PAGO A CÓNYUGES DE BENEFICIARIOS FALLECIDOS DEL FONDO DEL ARTÍCULO 2/FONDO CEE** La Claims Conference proporcionará pagos a los cónyuges elegibles de los beneficiarios fallecidos de los Fondos del Artículo 2 y de Europa Central y Oriental (CEE). El cónyuge de un beneficiario del Fondo del Artículo 2/Fondo CEE puede tener derecho a recibir pagos durante un máximo de 9 meses, pagados en tres cuotas trimestrales, al fallecer el beneficiario del Fondo del Artículo 2/Fondo CEE, si se cumplen las siguientes condiciones:

1. El cónyuge está vivo en la fecha del pago; y
2. El cónyuge estaba casado con el beneficiario del Fondo del Artículo 2/Fondo CEE en el momento de su fallecimiento; y
3. El receptor del Fondo del Artículo 2/Fondo CEE falleció en algún momento mientras estaba recibiendo un pago del programa.

El cónyuge de un sobreviviente del Holocausto debe estar vivo en el momento de cada pago. Otros herederos, incluidos los hijos, no tienen derecho a recibir ningún pago. Para descargar una solicitud desde nuestro sitio web, visita: [www.claimscon.org/apply](http://www.claimscon.org/apply)

El gobierno alemán estableció un programa similar para cónyuges sobrevivientes de pensiones mensuales de compensación del Holocausto otorgadas bajo la Ley Federal de Indemnización Alemana, otras leyes federales de compensación alemanas o programas gubernamentales (a veces llamado Wiedergutmachung), para sobrevivientes del Holocausto que fallecieron el 1 de enero de 2020 o después. Para obtener más información, consulta con el BADV o descarga la solicitud desde el sitio web del BADV en <https://www.badv.bund.de/DE/OffeneVermögensfragen/UebergangleistungenEhegattenNSOpfer/antrag.html>.

**PENSIÓN POR PERSECUCIÓN ESPECÍFICA POR REGIÓN (RSP)** Se creó un programa de pensiones para los sobrevivientes que actualmente no reciben pensiones y que fueron perseguidos durante al menos tres meses en: (i) el Sitio de Leningrado (ii) perseguidos en Rumania o (iii) escondidos en Francia. Los criterios de ingresos/bienes del Fondo del Artículo 2/Fondo CEE se aplican.

Cumplir con los criterios de persecución RSP otorgará a un sobreviviente un pago del Fondo para Sobrevivientes Infantiles si se cumplen los criterios de edad (nacidos en o después de 1928).

**Para obtener más información, contacta a:**

**CLAIMS CONFERENCE**

**PO Box 1215, New York, NY 10113, USA**

**Tel: +1-646-536-9100 Fax: +1-212-679-2126**

**Email: [info@claimscon.org](mailto:info@claimscon.org)**